

Oberá – Misiones 01 de Julio 2025.

ORDENANZA XVIII- N° 10

-Expte N° 098/2025 –

Ref.: "Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor del Consejo General de Educación con destino al C.E.F.E. (Centro de Educación Física Especial) N° 28101 Oberá el Lote determinado según Título como: Lote o Solar 1-A, de la Manzana 38; y según Catastro Municipal como: Departamento 13- Municipio 55- Sección 05- Manzana 126- Parcela 13- Plano de Mensura N° 9.672.".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Director del C.E.F.E. (Centro de Educación Física Especial) N° 28101 Oberá, solicita la donación del terreno identificado catastralmente como Dpto 13, Municipio 55, Sección 5, Manzana 126, Parcela 13, Plano de Mensura N° 9672 ubicado sobre calle San Juan N° 960 de la ciudad de Oberá;

QUE, dicho pedido radica en el proyecto de la construcción del edificio propio del C.E.F.E. Oberá, más un playón deportivo;

QUE, manifiesta el solicitante que actualmente las clases se dictan en el Complejo Polideportivo Ian Barney 1 y una oficina de dirección que funciona en un aula cedida a préstamo en el Instituto de Formación Docente;

QUE, han iniciado el pedido de donación de inmueble para la construcción de edificio ante el Consejo General de Educación, a través del trámite 27586/24 iniciado en noviembre del 2024;

QUE, conforme informe del Dpto de Catastro obrante a fs 12 de las presentes actuaciones, el inmueble en cuestión se identifica según catastro como Dep.:13, Mun:55, Secc:05, Mz:126, Parcela:13, P.M.:5907, plano de mensura N° 9.672, ubicado en calle San Juan N° 960 de nuestra ciudad, y es PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, según folio N°02786 del año 1977; QUE, según ordenanza N° 2065112, se autorizó al ejecutivo a donar este inmueble al IPRODHA, para la construcción de la seccional IV de la Policía. Dicha donación NO se realizó y la misma expiro al haber caducado el tiempo de ejecución de la misma establecida en la mencionada ordenanza;

QUE, en atención a lo precedentemente expuesto corresponde hacer lugar a la donación solicitada;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de ORDENANZA

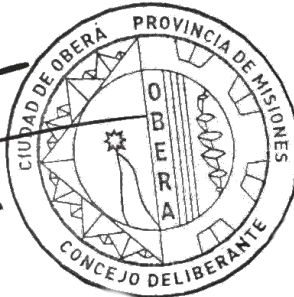
ARTÍCULO 1: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor del Consejo General de Educación con destino al C.E.F.E. (Centro de Educación Física Especial) N° 28101 Oberá, el Lote de Propiedad Municipal determinado según Titulo como: Lote o Solar 1-A, de la Manzana 38; y según Catastro Municipal como: Departamento 13- Municipio 55- Sección 05- Manzana 126- Parcela 13- Plano de Mensura N° 9.672, de 12,50 m de frente x 400 m2, ubicado sobre la calle San Juan, Barrio Villa Falk de la Ciudad de Oberá; de acuerdo al plano anexo a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2: ESTABLÉZCASE que el predio donado en el artículo precedente tendrá como destino exclusivo la construcción del edificio propio del C.E.F.E. Oberá, más un playón deportivo.-

ARTÍCULO 3: ESTABLÉZCASE que lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ordenanza deberá realizarse en un plazo no mayor de 2 (dos) años, a partir de la sanción de la presente.-

ARTÍCULO 4: TODOS los gastos que demande la escritura traslativa de dominio estarán a cargo exclusivo de la donataria.

ARTICULO 5: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-



DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones



LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

N
 Lote Agrícola. 55
 712 38.35 48.18 15
 135.58 17.90 108
 12.50 49.90 139.96 124
 14.90 29.80 60.70
 49.90 24.20 11.92
 49.68 12.50 12.50
 10 11 12 13 14 15
 12.50 12.50 12.50 12.50 12.50 12.50
 16.22 16.22 16.22 16.22 16.22 16.22
 24.68 24.68 24.68 24.68 24.68 24.68
 13.55 13.55 13.55 13.55 13.55 13.55
 21.85 21.85 21.85 21.85 21.85 21.85
 16.38 16.38 16.38 16.38 16.38 16.38
 32 32 32 32 32 32
 12.50 12.50 12.50 12.50 12.50 12.50
 17.90 17.90 17.90 17.90 17.90 17.90
 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90 49.90
 14.90 14.90 14.90 14.90 14.90 14.90
 29.80 29.80 29.80 29.80 29.80 29.80
 60.70 60.70 60.70 60.70 60.70 60.70
 139.96 139.96 139.96 139.96 139.96 139.96
 124 124 124 124 124 124
 108 108 108 108 108 108
 15 15 15 15 15 15
 48.18 48.18 48.18 48.18 48.18 48.18
 38.35 38.35 38.35 38.35 38.35 38.35
 712 712 712 712 712 712
 N